



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

MINUTA DE REUNIÓN

Fecha: 10/07/2019

Nombre del evento: comisión de pertinencia Administración Área Capital Humano

Hora de inicio de reunión: 8:30 am

Hora de fin de reunión: 10:30 am

ASISTENTES:

ELIMINADO 1 ASOCIACIÓN DE EJECUTIVOS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE SAN LUIS POTOSI, A.C."(ADERIAC).	PTC. ARGELIA MALDONADO
ELIMINADO 2 RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V.	DIR. MARÍA GUADALUPE PINTO ALFARO
ELIMINADO 3 RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V.	JO. CITLALI ZARAZUA RODRIGUEZ

ASUNTOS TRATADOS:

EXPOSITOR	ASUNTO
Mtra. Malú Pinto	Agenda de la reunión 1.-Bienvenida 2.-Presentación de invitados 3.-Modelo UT 4.-Matrícula actual y proyección Septiembre 2019 5.- Resultados de evaluaciones parciales 6.-Asuntos Varios
Mtra. Malú Pinto	Bienvenida y presentación de asistentes Información general: <ul style="list-style-type: none">• Matrícula actual mayo-agosto: 25 alumnos• Avance de preinscritos nuevo ingreso: 76 al 13 de junio• Avance de inscritos nuevo ingreso: 30 al 30 de junio• Objetivo de nuevo ingreso ACH: 75 alumnos inscritos Entre las actividades de promoción de los programas educativos, se mostró el video Correspondiente a la carrera Administración área Capital Humano.
Asistente	Para la captación de nuevos alumnos es importante que muestren como fortaleza la vinculación con el sector industrial, eso les atrae mucho a los jóvenes pues quieren verse proyectados trabajando en empresas reconocidas del sector industrial y comercial.
Asistente	A los prospectos también les atrae ver los eventos sociales, deportivos y culturales que se hagan dentro de la institución, es importante promover esos aspectos de la



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

	formación de un estudiante universitario.
Asistente	Comenta que en el video debe mostrar procesos reales donde los alumnos simulen reuniones, se visualicen gráficos, organigramas, tablas de información en excel, para dar una idea general de las actividades diarias de un responsable del área de capital humano.
Asistente	El estudiante de la carrera de ACH debe estar consciente de que la esencia del responsable de Capital Humano es buscar a la persona ideal para el puesto ideal, porque en ocasiones confunde la labor y trata de encontrar mejores candidatos superando el perfil requerido o la misma descripción del puesto y esto ocasiona en corto tiempo un efecto de rotación de personal.
Asistente	<p>En cuanto al video sugiere mostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos realizando entrevistas • Generando perfiles de puestos. • Incluir las redes sociales face, twiter, Instagram etc. <p>Los aspirantes que están por ingresar a una universidad buscan verse proyectados como egresados trabajando en empresas bien posicionadas que les brinden una proyección laboral internacional, de ahí que es importante dar a conocer la vinculación de la institución con el sector industrial.</p>
Mtra. Malú Pinto	<p>Muestra los resultados de la primera evaluación y comenta las acciones que se llevan a cabo previo y de manera posterior para atacar las causas de reprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de comunicación (Profesor responsable de asignatura- Profesor de Asignatura) - Programa de asesorías - Programa de Tutorías - Cuatrimestre MUT: - Aritmética y algebra - Desarrollo del pensamiento lógico - Desarrollo de habilidades del pensamiento matemáticos - Desarrollo de habilidades - Inglés - Lectura y redacción - Métodos de estudio - Temas de carrera - Sensibilización al modelo educativo UT - Programa de habilidades para la vida
Asistente	Es importante trabajar métodos de aprendizaje con los alumnos, no los conocen, no saben que hay formas en las que pueden aprender mejor dependiendo de sus



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

	características, habilidades y competencias.
Asistente	¿de qué manera se les da seguimiento a los alumnos que van reprobando?
Mtra. Argelia	A través del programa de tutorías, cada alumno tiene un tutor asignado y se revisan los resultados parciales y se da retroalimentación dentro de la HPTC semanal que se tiene.
Asistente	Es bueno atacar las diferentes maneras de realizar métodos de estudio, derivado de un análisis previo a los alumnos sobre su manera de aprender (auditivo, visual, kinestésico) y ver la evolución de cada alumno y grupo y tener un registro.
Mtra. Argelia	Retomar la propuesta de que participantes de esta comisión visiten y den una plática a los alumnos de la carrera de ACH para motivar y proyectar su futuro como egresados de esta carrera. Sería una buena experiencia para ellos. Otra propuesta es que los alumnos realicen un proyecto enfocado a su área de estudio y que ustedes formaran parte de un comité evaluador y que los alumnos vivan la exposición ante invitados externos el cuestionamiento de su proyectos desarrollados al interior de sus asignaturas.
	Se da por terminada la reunión se dan las gracias por los comentarios y opiniones que dieron y se les invita para que acudan a las próximas reuniones.



**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA
DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE PERTINENCIA DE
ADMINISTRACIÓN ÁREA DE CAPITAL HUMANO DEL CUATRIMESTRE
MAYO-AGOSTO 2019, QUE CONSTA DE 03 FOJAS.**

ELIMINADO 1.- Omitiendo un conjunto de letras que representan el nombre y apellido del representante de La empresa "ASOCIACIÓN DE EJECUTIVOS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE SAN LUIS POTOSI, A.C."(ADERIAC).

ELIMINADO 2.- Omitiendo un conjunto de letras que representan el nombre y apellido e del representante de La empresa RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V.

ELIMINADO 3.- Omitiendo un conjunto de letras que representan el nombre y apellido e del representante de La empresa RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V.

Se eliminan 03 rubros los cuales contiene el nombre y apellidos de los participantes de las empresas de "ASOCIACIÓN DE EJECUTIVOS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE SAN LUIS POTOSI, A.C."(ADERIAC). RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V. RED AMBIENTAL SERVICIOS S.A. DE C.V.

razón por la cual son considerados datos personales clasificados como confidenciales, apegándose con ello a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta última, en la que se define Datos personales como "toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social", así como las disposiciones contenidas en el Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que lleva por Título "DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



MOTIVACIÓN: La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida

información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100 (Las áreas clasificarán la información), último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 114 (Las áreas clasificarán la información) último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, que refieren: Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en, la Ley General y esta Ley"; el numeral Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

MTRA. MARÍA GUADALUPE PINTO ALFARO
DIRECTORA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN
DESARROLLO DE NEGOCIOS

**ING. CARLOS ALFREDO SHIGUETOMI
VILLEGAS**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA UTS LP

Autorización emitida en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en fecha 2 de agosto del 2019